

## RESOLUCIÓN NÚMERO 04833-05-2017

Por la cual se adjudica la CONVOCATORIA PÚBLICA, modalidad Selección Abreviada de Menor Cuantía No. GDC-SG-SAMC-05-2017

El Secretario General, Secretaria de Salud y Secretario de Educación y Cultura de la Gobernación del Departamento del Cauca en ejercicio de las facultades legales en armonía con lo dispuesto en los artículos 11 de la Ley 80 de 1993, 9 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Departamental 034 de 2013,

## **CONSIDERANDO**

El DEPARTAMENTO DEL CAUCA, interesado en contratar la prestación de servicios de internet, que tiene por OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET DEDICADO SIMÉTRICO 1:1 PARA EL NIVEL CENTRAL, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, CASA CALDAS, EDIFICIO DE LA LOTERÍA DEL CAUCA, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SECRETARÍA DE SALUD DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" con un presupuesto oficial de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$138.257.778); realizó los estudios previos de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y se publicaron en el P.U.C., junto con el proyecto de Pliego de Condiciones, el aviso de convocatoria pública, de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.2 ibídem, desde el 4 de abril de 2017.

Dentro del término de publicación de proyecto de pliegos, 5 días hábiles, se recibieron observaciones al mismo.

Dando cumplimiento a las exigencias de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se dio apertura a la convocatoria pública, modalidad Selección Abreviada No. GDC-SG-SAMC-05-2017, mediante Resolución No. 03929-04-2017 de fecha 18 de abril de 2017, estableciendo la cronología del proceso, cronograma que fue objeto de adenda, quedando así:

| ACTIVIDAD  | FECHA                             | LUGAR   |
|--|-----------------------------------|---|
| Publicación en el SECOP:  - Aviso de convocatoria pública.  - Estudios Previos.  - Proyecto pliego de condiciones            | 4 de abril de 2017                | Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co  |
| Presentación de Observaciones incluidas las referidas a la distribución de riesgos. Puesta a disposición de estudios previos | Hasta el 11 de<br>abril de 2017   | Calle 4 Carrera 7 esquina primer<br>piso Archivo General –<br>Gobernación del Cauca, Popayán<br>sgeneral@cauca.gov.co |
| Respuesta Observaciones  | 19 de abril de<br>2017            | Portal Único de Contratación<br>www.colombiacompra.gov.co   |
| Resolución por la cual se ordena la<br>apertura del proceso de Selección<br>Abreviada  | 19 de abril de<br>2017            | Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co  |
| Publicación de Pliego de Condiciones<br>definitivo y consulta de los mismos  | 19 de abril de<br>2017            | Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co  |
| Manifestación de interés   | 20, 21 y 24 de<br>abril de 2017   | Calle 4 Carrera 7 esquina primer<br>piso Archivo General –<br>Gobernación del Cauca, Popayán                          |
| Audiencia de sorteo consolidación de oferentes   | 25 de abril de<br>2017 a las 9:00 | Calle 4 Carrera 7 esquina segundo<br>piso Secretaría General –  |







Continuación Resolución No.

04833-05-2017

|   | a.m   | Gobernación del Cauca, Popayán.   |
|---|---|---|
| Cierre plazo para presentar<br>propuestas<br>y acto público para apertura de sobre<br>N° 1  | 26 de abril de<br>2017 hasta las<br>4:00 p.m. | Calle 4 Carrera 7 esquina primer<br>piso Archivo General –<br>Gobernación del Cauca, Popayán. |
| Verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes (capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y organizacional)                     | 26 de abril de<br>2017                        | Calle 4 Carrera 7 esquina -<br>segundo piso Secretaría General –<br>COMITÉ EVALUADOR          |
| Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes. Oportunidad para subsanar y presentar observaciones a la evaluación de requisitos habilitantes. | 27 de abril hasta<br>el 2 de mayo de<br>2017  | Portal Único de Contratación<br>www.colombiacompra.gov.co                                     |
| Audiencia apertura sobre No. 2 y determinación del parámetro para puntuar el factor económico.  | 3 de mayo de<br>2017 a las 3:00<br>p.m.       | Calle 4 Carrera 7 esquina –<br>Secretaría General - Gobernación<br>del Cauca, Popayán         |
| Traslado evaluación de factores de selección, oportunidad para presentar observaciones.   | 4 al 8 de mayo de<br>2017                     | Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co  |
| Resolución de adjudicación  | 10 de mayo de<br>2017                         | Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co  |
| Suscripción del Contrato  | 10 de mayo de<br>2017                         | OFICINA JURIDICA  |
| Cumplimiento requisitos ejecución del contrato.   | 13 de mayo de<br>2017                         | Calle 4 Carrera 7 esquina –<br>Secretaría General - Gobernación<br>del Cauca, Popayán         |

Conforme al cronograma, se recibieron tres manifestaciones de interés para participar en la presente selección abreviada de menor cuantía, así:

| No. | PROPONENTE   | NIT/CC      |
|-----|--|-------------|
| 1   | TIERRANET S.A.S  | 900068083-9 |
| 2   | DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA S.A.S                         | 900104400-5 |
| 3   | MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ - COMERCIALIZADORA DATANET DE OCCIDENTE | 76329035    |

Llegada la fecha y hora prevista en la resolución de apertura para el cierre del proceso, se presentaron los siguientes proponentes:

| No. | NOMBRE DEL PROPONENTE                  |  |  |
|-----|--|--|--|
| 1   | DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA S.A.S |  |  |
| 2   | TIERRANET S.A.S                        |  |  |







Continuación Resolución No.

04833-05-2017

El Comité Evaluador, produjo el documento de evaluación de los requisitos habilitantes, en el cual ninguno de los proponentes cumplía con los requisitos habilitantes, documento que hace parte integral de la presente resolución y fue publicado en el PUC <a href="www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> el 26 de abril de 2017. Con base en la fecha de publicación se confirieron tres días a los interesados para que presenten observaciones a la evaluación, tal y como lo prevé la norma. No se recibieron observaciones a la evaluación y el proponente DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA S.A.S presentó documentos de subsanación.

El 3 de mayo de 2017 se publicó el informe de subsanación y evaluación económica y técnica, mediante el cual se habilitó DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA S.A.S y se obtiene el valor de la propuesta y el puntaje de la propuesta económica de los proponentes habilitados en concordancia con el pliego de condiciones, así:

| ORDEN | OFERENTE            | PUNTAJE     | VALOR PROPUESTA ECONÓMICA |
|-------|---------------------|-------------|---------------------------|
| 1     | DOBLECLICK SOFTWARE | 1000 PUNTOS | \$ 138.257.003            |
|       | E INGENIERIA S.A.S  |             |                           |

Por lo anterior, con fundamento exclusivo en el informe de evaluación publicado por el comité evaluador debidamente designado para tal efecto, debe proceder a la adjudicación de la convocatoria pública, modalidad SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. GDC-SG-SAMC-05-2017, cuyo OBJETO es: "PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET DEDICADO SIMÉTRICO 1:1 PARA EL NIVEL CENTRAL, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, CASA CALDAS, EDIFICIO DE LA LOTERÍA DEL CAUCA, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SECRETARÍA DE SALUD DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", al Proponente DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA S.A.S, con NIT 900104400-5, Representado Legalmente por YINER VALBUENA MEJIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.297.013 de Timbío Cauca, por un valor de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRES PESOS M/CTE (\$ 138.257.003.00) y un plazo de ejecución de siete (7) meses y (21) veintiún días, contados a partir de la firma del acta de inicio.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la convocatoria pública, modalidad SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SG-SAMC-05-2017, cuyo OBJETO es: "PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET DEDICADO SIMÉTRICO 1:1 PARA EL NIVEL CENTRAL, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, CASA CALDAS, EDIFICIO DE LA LOTERÍA DEL CAUCA, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SECRETARÍA DE SALUD DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", al Proponente DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA S.A.S, con NIT 900104400-5, Representado Legalmente por YINER VALBUENA MEJIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.297.013 de Timbío - Cauca, por un valor de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRES PESOS M/CTE (\$ 138.257.003.00) y un plazo de ejecución de siete (7) meses y (21) veintiún días, contados a partir de la firma del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al Representante Legal de DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA S.A.S., señor YINER VALBUENA MEJIA, con dirección para notificaciones en la Calle 2N No. 10-33 B/ Modelo – Popayán, Teléfono 8373140, Email: <a href="mailto:gerencia@dobleclick.net.co">gerencia@dobleclick.net.co</a>, el contenido de la presente resolución, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso en vía gubernativa.







Continuación Resolución No.

04833-05-2017

La notificación se entiende surtida desde la fecha y hora de publicación en el SECOP - PUC.- La presente resolución es irrevocable y obliga al Departamento y al Adjudicatario.

No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez notificado al proponente DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA S.A.S., representada legalmente por YINER VALBUENA MEJIA debe proceder a suscribir y legalizar el respectivo contrato el día siguiente a la notificación. Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, la entidad aplicará las medidas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución surte efectos desde su expedición.

Dada en Popayán a los 11 1 10 2017

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ANDRES LOPEZ MUÑOZ Secretario General

ELIAS LARRAHONDO CARABALI

ecretario de Educación y Cultura

GUZMANO

Secretaria de Salud

Aprobó: Dra. Adriana Constanza Ramos – Jefe Oficina Asesora Jurídica Revisó: Dra. Adriana Martínez – Contratista – Oficina Asesora Jurídica.

Dr. Lucio Jurado Ahumada – P. U. – Oficina de Bienes y Servicios 🗸

Proyectó: Maryeli Bahos Ortega – Abogada Contratista - Secretaría General 🔞

